



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 574.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA ENTRE ENTIDADES, ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA LA PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES.

Asunción, 30 de septiembre de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 320/2021 del 17 de setiembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de aprobación de contratación excluida entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Petróleos Paraguayos (Petropar), y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

Que el artículo 2° "Contrataciones Excluidas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece, entre otros, que "Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: (...) d) Los actos, convenios y contratos objetos de esta ley, celebrados entre los organismos y entidades municipales, o éstos entre sí (...) En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el artículo 4° de esta ley".

Que, por Nota BEN N° 17 del 29 de enero de 2014, el Equipo Económico Nacional hace referencia a la implementación del "Plan de distribución de combustibles para instituciones del Gobierno Central", el cual prevé la firma de convenios para la compra de combustibles entre la empresa Petróleos Paraguayos (Petropar) con los Organismos y Entidades del Estado (OEE); y la posibilidad de involucrar a emblemas distribuidores mediante acuerdos comerciales en la provisión de combustibles.

Que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores se expidió en los términos del Dictamen N° 39/2021 del 7 de setiembre de 2021.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 99/2021 del 17 de setiembre de 2021.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores cuenta con la disponibilidad presupuestaria, dentro del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 y sujeto a la aprobación de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, para cubrir los gastos que demanden la distribución de combustibles que serán proveídos por Petróleos Paraguayos (Petropar).

Que los servicios proveídos por Petropar son indispensables para el buen funcionamiento de la movilidad de esta institución y para el cumplimiento de sus actividades institucionales.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 574.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES A REALIZAR LA CONTRATACIÓN EXCLUIDA ENTRE ENTIDADES, ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES.

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a realizar los trámites pertinentes para la contratación excluida entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y Petróleos Paraguayos (Petropar), para la provisión de combustibles, según los siguientes montos:

- Año 2021: G. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones),
- Año 2022: G. 184.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones), y
- Año 2023: G. 184.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones).

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la suscripción del contrato con la empresa mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Art. 3° Imputar las erogaciones autorizadas en el rubro 361 - Combustibles, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021, y sujeto a la aprobación de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____